



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LANGA DE DUERO

De conformidad con lo dispuesto en el art 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2017 ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo, cuyo extracto es el siguiente

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia efectuada por el Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Langa de Duero al régimen de dedicación parcial en el desempeño de la Alcaldía, a partir del 10 de febrero de 2017.

2º.- Revocar el acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2015.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios, para general conocimiento.

Langa de Duero, 3 de marzo de 2017.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob.

667

BOPSO-30-15032017